Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Dictamen Técnico U.O.C. Nº 62 /2023

Referencia: ***"Contratación de Servicio de Enlaces VPN y Conexión de Respaldo de Internet".***
Modalidad: Licitación Pública Nacional
I.D. N. °: 432.477
Fecha: 15/06/2023

En relación con la estimación de precios para la contratación de referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Publico, formula el presente dictamen técnico de conformidad a la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por *resolución D.N.C.P. N° 1.890/2020* de fecha 07 de mayo del 2020, *"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de la Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03"*, al igual que el *"Anexo - Guía para la Elaboración de Precios de Referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones Reguladas por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas."*

El presente dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forman parte de los antecedentes del proceso y que fue remitida por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación D.T.I.C. N° 113/2023, en la que remiten las especificaciones técnicas, planilla de precios referenciales elaborados a partir de un presupuesto obtenido vía email por el potencial oferente TELECEL S.A. adjuntado para el efecto todas las documentaciones de respaldo.

Así también, para la elaboración de la planilla de precios referenciales, el Dpto. de Licitaciones ha utilizado la adjudicaciones realizadas por la propia convocante formalizados a través del Contrato Nº 36/2021, suscrito con TELECEL S.A. y adjudicación de otra entidad Crédito Agrícola de Habilitación con el Contrato Nº 9/2020 suscrito con TELECEL S.A. también adjunto a ésta.

Así las cosas, para el correcto análisis de los precios referenciales, se han tenido en cuenta el artículo *4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en el cual entre otras cosas reza: *"Los principios de economía y eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"*. En igual dirección y sentido, se trae a colación lo reglado en el *artículo 15°* de la ley que rige para las contrataciones públicas que: *"...Dispone a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios"*.Por último, esta Unidad Operativa, ha traído a colación los artículos 1°; de la *resolución D.N.C.P N. 1890/20,*de Aprobación de la Guía de Elaboración de Precios Referenciales *"Los Organismos, Entidades,...*

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen...en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado..." y el artículo 3° "Responsabilidad de las Convocantes «...Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia»".

A continuación, se procede a detallar la metodología utilizada, para el análisis y la obtención de los precios de referencia para el llamado "*Contratación de Servicio de Enlaces VPN y Conexión de Respaldo de Internet*" productos de la obtención de precios obtenidos y la correspondiente combinación de dos o más fuentes; el precio de referencia cuyo cuadro se anexa, se observa que para el **Lote 1**, para todos los ítems se ha utilizado como costos referenciales el presupuesto obtenido vía email por el potencial oferente TELECEL S.A., una adjudicaciones realizada por la propia convocante, formalizado a través del Contrato N° 36/2023 suscrito con TELECEL S.A., en el marco de la LPN ° 02/21 "*Contratación de Servicio de Enlaces VPN - Contrato Abierto Plurianual*" ID 402.863 y una adjudicación de otra entidad, Crédito Agrícola de Habilitación, Contrato N° 09/2020 suscrito con TELECEL S.A., en el marco de la LPN N° 01/20 "*Servicio de Conectividad de Internet y VPN*" ID 378.983. Los cuales fueron los productos de la implementación del punto 3 "*Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*" y punto 4 "*Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo*".

Asi mismo, para en el **Lote 2** para los Ítems 1,2 y 3 se observa precios de un potencial oferente. Por consiguiente, como tanto para el **Lote 1 y Lote 2** se opta por la excepcionalidad ante la particularidad del servicio y sus especificaciones y ante la imposibilidad de conseguir combinación de tres fuentes requeridas para la obtención de precios de referenciales, se considerada este mecanismo apropiado y se ha procedido a seleccionar los precios más bajos ya que representan precios de servicios actuales del mercado presentado por un potencial oferente, aplicándose de esta forma el método de la excepcionalidad como precio de mercado actual del servicio que se pretende en esta contratación, método para elaboración de precio del Anexo de la *"Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley N° 2.051/03 «De Contrataciones Públicas.»"* y cuyo documentos respaldatorios se adjuntan al presente dictamen técnico.

El presente dictamen está acompañado de la estimación de precios obtenidos, a través del estudio de los presupuestos presentados por potenciales oferentes para la contratación en cuestión, los

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

cuales han sido detallados precedentemente, conjuntamente con los datos obtenidos del llamado anterior, según el caso, para todo ello, se adjunta toda evidencia documentada que sirva de respaldo suficiente.

a. **Documentos respaldatorios de la estimación de costos.**

   Los documentos respaldatorios y la planilla de costos obtenidos del estudio realizado por el Departamento de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contratación, es anexado al presente dictamen técnico.

b. **Metodología para la obtención del precio de referencia.**

   Los costos han sido elaborados conforme al precio más bajo de un presupuesto presentado por un potencial oferente, el cual refleja la razonabilidad con respecto a los costos del mercado, dos adjudicaciones anteriores realizadas por la propia convocante y de otra entidad.

En ese sentido, la convocante no ve reparos o controversia para considerar que los precios establecidos sean considerados razonables, objetivos y ejecutables en el marco de una contratación, por cuanto que su origen está legitimado en la competencia técnica del Ministerio Público.

Es mi informe.

Lic. Alicia Franco

Directora de la Unidad Operativa de Contratación

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENLACES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL) Y CONEXIÓN DE RESPALDO INTERNET (BACKUP)

LOTE N°1

#	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	ID:378.983 Contrato N°9/2020 (CAH)	ID:402.863 Contrato N°36/2021 MP	TELECEL S.A	Precio Unitario Refencial	Fuentes
CONEXIONES VPN PARA LA CAPITAL, ÁREAS METROPOLITANA E INTERIOR									
1	Enlace VPN 10 Mbps. Fibra Óptica (Opcional enlace inalámbrico)	Mes	Evento	1	300.000	300.000	250.000	**250.000**	Punto 3 "Precios adjudicados por la propia Convocante" y punto 4"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de correo electrónico"
2	Enlace VPN 20 Mbps. Fibra Óptica	Mes	Evento	1	-	550.000	450.000	**450.000**	Punto 3 "Precios adjudicados por la propia Convocante" y punto 4"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de correo electrónico"
3	Enlace VPN 30 Mbps. Fibra Óptica	Mes	Evento	1	-	750.000	550.000	**550.000**	Punto 3 "Precios adjudicados por la propia Convocante" y punto 4"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de correo electrónico"
4	Enlace VPN 50 Mbps. Fibra Óptica	Mes	Evento	1	-	1.250.000	650.000	**650.000**	Punto 3 "Precios adjudicados por la propia Convocante" y punto 4"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de correo electrónico"
5	Enlace VPN 100 Mbps. Fibra Óptica	Mes	Evento	1	3.750.000	2.500.000	1.250.000	**1.250.000**	Punto 3 "Precios adjudicados por la propia Convocante" y punto 4"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de correo electrónico"
6	Enlace VPN 150 Mbps. Fibra Óptica	Mes	Evento	1	-	3.750.000	1.875.000	**1.875.000**	Punto 3 "Precios adjudicados por la propia Convocante" y punto 4"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de correo electrónico"
7	Enlace VPN 300 Mbps. Fibra Óptica	Mes	Evento	1	-	7.500.000	3.750.000	**3.750.000**	Punto 3 "Precios adjudicados por la propia Convocante" y punto 4"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de correo electrónico"

Obserevación: Se ha procecido a optar por los precios más bajos ya que representan precios de servicios actuales del mercado presentado por un potencial oferente, ajustandose de esta forma al metodo de la excepcionalidad aplicable para este proceso.

LOTE N°2

#	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	TELECEL S.A	Precio Unitario Refencial	FUENTES
CONEXIONES INTERNET (BACKUP) FIBRA OPTICA PARA SEDE CENTRAL – CHILE Y JEJUI							
1	Conexión Internet Fibra Óptica 200 Mbps.	Mes	Evento	1	3.750.000	**3.750.000**	Punto 4"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de correo electrónico"
2	Conexión Internet Fibra Óptica 300 Mbps.	Mes	Evento	1	5.500.000	**5.500.000**	Punto 4"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de correo electrónico"
3	Conexión Internet Fibra Óptica 400 Mbps.	Mes	Evento	1	7.200.000	**7.200.000**	Punto 4"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de correo electrónico"

Metodología aplicada para la elaboración de Precios Referenciales:

3-Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4-Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

*Se procede a la utilizacción de la metodología de la excepcionalidad, ante la particularidad de las caraceristicas del servicio que se pretende contrtatar.

Fuente documental:

Memorando DTIC N° 113/12

Antecedentes de precios adjudicados

Presupuesto de potencial oferente

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Asunción, 29 de mayo de 2023

Estimados Señores,
Ministerio Publico
Presente.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos la satisfacción de dirigirnos a ustedes, con el objetivo de presentarle nuestra oferta comercial referencial, según Especificaciones Técnicas remitidas para la provisión de servicios de Conectividad por Fibra Óptica.

#	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
CONEXIONES VPN PARA LA CAPITAL, ÁREAS METROPOLITANA E INTERIOR					
1	Enlace VPN 10 Mbps. Fibra Óptica (Opcional enlace inalámbrico)	Mes	Evento	1	Gs. 250.000
2	Enlace VPN 20 Mbps. Fibra Óptica	Mes	Evento	1	Gs. 450.000
3	Enlace VPN 30 Mbps. Fibra Óptica	Mes	Evento	1	Gs. 550.000
4	Enlace VPN 50 Mbps. Fibra Óptica	Mes	Evento	1	Gs. 650.000
5	Enlace VPN 100 Mbps. Fibra Óptica	Mes	Evento	1	Gs. 1.250.000
6	Enlace VPN 150 Mbps. Fibra Óptica	Mes	Evento	1	Gs. 1.875.000
7	Enlace VPN 300 Mbps. Fibra Óptica	Mes	Evento	1	Gs. 3.750.000

a. Conexión de respaldo de Internet (Backup) – LOTE 2

#	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
CONEXIONES INTERNET (BACKUP) FIBRA ÓPTICA PARA SEDE CENTRAL – CHILE Y JEJUI					
1	Conexión Internet Fibra Óptica 200 Mbps.	Mes	Evento	1	Gs. 3.750.000
2	Conexión Internet Fibra Óptica 300 Mbps.	Mes	Evento	1	Gs. 5.500.000
3	Conexión Internet Fibra Óptica 400 Mbps.	Mes	Evento	1	Gs. 7.200.000

Atentamente,

Cesar Iván Pereira Segovia
Key Account Manager Gobierno
Tigo Business
Tigo (595) 981 340 157
Tel (595) 21 618 8000
cesar.pereira@tigo.net.py
R.I.1 2 de Mayo esq. Serafina Dávalos
Asunción, Paraguay

tigo business
#SiempreConTIGO

José Fabián Ávalos Osorio

De: PEREIRA STANLEY Cesar Ivan <Cesar.PEREIRA@tigo.net.py>
Enviado el: lunes, 29 de mayo de 2023 09:24 a. m.
Para: José Fabián Ávalos Osorio
CC: Mario Alexander Müller Martínez; Romel Ariel Gamarra Medina; GRP_B2B_Gobierno
Asunto: RE: Solicitar Presupuesto para VPN e internet para backup
Datos adjuntos: Propuesta Comercial Fibra Optica - Ministerio Publico.pdf

Buen día Fabian!
Así como lo solicitaron, les paso nuestra propuesta comercial referencial, según las EETT remitidas.

Saludos.

Cesar Ivan Pereira Stanley
Key Account Manager Gobierno
Tigo Business
Tigo (595) 981 340 157
Tel (595) 21 618 9000
cesar.pereira@tigo.net.py
R.I.1 2 de Mayo esq. Serafina Dávalos
Asunción, Paraguay

De: José Fabián Ávalos Osorio <javalos@ministeriopublico.gov.py>
Enviado el: jueves, 25 de mayo de 2023 06:59
Para: PEREIRA STANLEY Cesar Ivan <Cesar.PEREIRA@tigo.net.py>
CC: Mario Alexander Müller Martínez <mmuller@ministeriopublico.gov.py>; Romel Ariel Gamarra Medina <rgamarra@ministeriopublico.gov.py>
Asunto: Solicitar Presupuesto para VPN e internet para backup

Buen día Sr. TELECEL S.A.:

Por este medio solicito cotización, en la brevedad posible, para el llamado para la contratación del **servicio de enlace de sólo VPN** para el Ministerio Público, según los siguientes valores:

a. SERVICIOS DE ENLACES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL) - LOTE 1

#	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
	CONEXIONES VPN PARA LA CAPITAL, ÁREAS METROPOLITANA E INTERIOR				
1	Enlace VPN 10 Mbps. Fibra Óptica (Opcional enlace inalámbrico)	Mes	Evento	1	
2	Enlace VPN 20 Mbps. Fibra Óptica	Mes	Evento	1	
3	Enlace VPN 30 Mbps. Fibra Óptica	Mes	Evento	1	
4	Enlace VPN 50 Mbps. Fibra Óptica	Mes	Evento	1	
5	Enlace VPN 100 Mbps. Fibra Óptica	Mes	Evento	1	
6	Enlace VPN 150 Mbps. Fibra Óptica	Mes	Evento	1	
7	Enlace VPN 300 Mbps. Fibra Óptica	Mes	Evento	1	

b. Conexión de respaldo de Internet (Backup) – LOTE 2

#	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario

ID 368.983

Contrato Nº 009/2020

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Publica Nacional N° 01/2020, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución del Consejo Directivo N° 02, Acta Nº 21 de fecha 22 de setiembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1		Servicio de Internet Fibra Óptica 100 Mbps	*Mes*	*1*	*Evento*	3.750.000
2		Servicio de enlace VPN ? Fibra Óptica 150 Mbps + Equipos de Comunicación	*Mes*	*1*	*Evento*	4.121.000
3		Servicio de enlace VPN ? Fibra Óptica 15 Mbps + Equipos de Comunicación	*Mes*	*1*	*Evento*	821.000
4		Servicio de enlace VPN ? Fibra Óptica 10 Mbps + Equipos de Comunicación	*Mes*	*1*	*Evento*	671.000
5		Servicio de enlace VPN Fibra Óptica 10 Mbps	*Mes*	*1*	*Evento*	300.000
6		Servicio de enlace VPN Fibra Óptica 15 Mbps	*Mes*	*1*	*Evento*	450.000
7		Servicio de conectividad inalámbrica 6 Mbps	*Mes*	*1*	*Evento*	190.000
8		Servicio de Internet Móvil Ilimitado + Equipos	*Mes*	*1*	*Evento*	130.000
					Precio total:	10.433.000

***Monto mínimo**	**612.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**1.224.000.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Seiscientos doce millones y el monto máximo es de Guaraníes Un mil doscientos veinticuatro millones.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2022.

Para los pagos a efectuarse en los periodos fiscales 2021 y 2022, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Emanuel Sionra
Apoderado

R TA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

Ing. Agr. Julio I. González B.
Gerente General

Contrato N.° 36/2021

Entre, Ministerio Público domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. Expidio Palacios, con Cédula de Identidad n.° 845.265, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y por la otra, la **Telefónica Celular del Paraguay S.A.E. (Telecel S.A.E.)**, con RUC Nº 80000519-8, domiciliada en Avda. Zavalas Cue e/ Artillería, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Rita Asucena Giménez Hellman , con Cédula de Identidad N° 1.096.022 y el Señor Victor Manuel Franco Jimenez, con Cédula de Identidad N° 1.741.361, denominada en adelante la Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Contratación de Servicios de Enlace VPN" – Contrato Abierto – Plurianual"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes en relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional n.° 04/2021 para la "Contratación de Servicios de Enlace VPN – Contrato Abierto – Plurianual".

2. Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

4. Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria n.° 220/2021 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.° 402.863.

Año	Tipo	Prog.	Sub.	Proy.	Obj.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	001	00	2	268	30	1	99	3.000.000
Total									3.000.000

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del PFI en el PGN del Ejercicio Fiscal 2022 y 2023, de acuerdo a lo previsto en el Art. 14 de la Ley de 2051/03 "De Constataciones Públicas".

Victor Franco
APODERADO

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

5. Procedimiento de contratación.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional n.° 04/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contratación a través de la Resolución FGE n.° 4.235 de 06 de octubre de 2021. La adjudicación fue realizada según Resolución F.G.E. n.° 5.086 de fecha 24 de noviembre de 2021 "Contratación de Servicios de Enlace VPN" – Contrato Abierto – Plurianual".

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios.

ítem	Descripción del Bien	UM	Present.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Provisión de Servicio VPN - Enlace VPN 10 mbps Fibra óptica (opcional enlace inalámbrico	Mes	Evento	1	300.000	300.000
2	Provisión de Servicio VPN - Enlace VPN 20 mbps Fibra óptica	Mes	Evento	1	550.000	550.000
3	Provisión de Servicio VPN - Enlace VPN 30 mbps Fibra óptica	Mes	Evento	1	750.000	750.000
4	Provisión de Servicio VPN - Enlace VPN 50 mbps Fibra óptica	Mes	Evento	1	1.250.000	1.250.000
5	Provisión de Servicio VPN - Enlace VPN 100 mbps Fibra óptica	Mes	Evento	1	2.500.000	2.500.000
6	Provisión de Servicio VPN - Enlace VPN 150 mbps Fibra óptica	Mes	Evento	1	3.750.000	3.750.000
7	Provisión de Servicio VPN - Enlace VPN 300 mbps Fibra óptica	Mes	Evento	1	7.500.000	7.500.000
Monto Total						**16.600.000**

Monto mínimo	Gs. 927.075.384
Monto máximo	Gs. 1.854.150.768

El monto para el Ejercicio Fiscal 2021 asciende a la suma en Gs. 3.000.000 (Tres millones), para el Ejercicio Fiscal 2022 por la suma en Gs. 1.228.660.512 (Mil doscientos veintiocho millones seiscientos sesenta mil quinientos doce) y para el Ejercicio Fiscal 2023 por Gs. 62.2490.256 (Seiscientos veintidós millones cuatrocientos noventa mil doscientos cincuenta y seis).

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 927.075.384 (novecientos veintisiete millones setenta y cinco mil trescientos ochenta y cuatro) y el monto máximo es de Gs. 1.854.150.768 (Guaraníes mil ochocientos cincuenta y cuatro millones ciento cincuenta mil setecientos sesenta y ocho).

La Contratista se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

El costo del bien deberá ser fijo e invariable, incluyendo los impuestos: a la renta, al valor agregado (IVA), al Ministerio de Justicia 0,05%, al Ministerio de la Defensa Pública 0,05% y la Contribución del 0,4% del impuesto de cada factura, éste último para el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

El precio del contrato estará sujeto a reajustes en el caso que durante el contrato, exista una variación sustancial de precios en la economía nacional (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación.

No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste solo será aplicado a solicitud del Contratista.

El banco y número de cuenta, de la Contratista en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es Banco Regional S.A.E.C.A. con Cuenta Corriente en Guaraníes nº 1114026.

7. Vigencia del contrato.

La vigencia de este contrato es de 18 (diez y ocho) meses a partir del contrato firmado por ambas partes.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de servicios.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. Administración del contrato.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación y referente a los procedimientos administrativos para los pagos de los servicios estará a cargo de la Dirección Administrativa.

La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los servicios contratados certificando que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción de los servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.

La Unidad Administradora del Contrato deberá verificar y constatar la calidad de los servicios, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato basada en los antecedentes relacionados a la causa del incumplimiento contractual, procederá a informar y/o a exponer a la Dirección General de Administración y Finanzas y las demás unidades que corresponda, los motivos por los cuales se podría considerar que el incumplimiento acaecido, sea considerado como consecuencia de una causa de fuerza mayor o el proveedor se encuentre exento de responsabilidad.

La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del servicio prestado, según lo establecido en el contrato respectivo.

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

10. Forma y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. Causales y procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. Solución de controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre Las Partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir Las Partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

APODERADO

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

Econ. Epipidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

En testimonio de lo cual las partes han suscripto el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de 5 (cinco) páginas numeradas, de conformidad con la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 09 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Rita Asucena Giménez Hellman
TELECEL S.A.E.

Econ. Expidio Palacios
MINISTERIO PÚBLICO

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

Victor Manuel Franco Jimenez
TELECEL S.A.E.